

Santiago, 6 de octubre de 2022
DE 04723-22

Señor
Felipe Valdés A
Encargado Titular
Guacolda Energía SpA.
Presente

Ref.: Resultado de Ensayos de Verificación de SSCC de Control de Tensión y Control Terciario Frecuencia en Giro de las Unidades TER Guacolda U3, U4 y U5.

[1] Carta 0048-2022 de Guacolda Energía SpA. ingreso DE02896-22, Ref.: “Enlace de descarga de los informes Técnicos de los Procesos de Verificación de SSCC de las Unidades 3,4 y 5 de Guacolda”, de fecha 07 de junio de 2022.

[2] Carta DE03134-21 del Coordinador, Ref.: “Actualización Bases Administrativas de Subastas para Control de Frecuencia”, de fecha 7 de julio de 2021.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref. y tras completar la revisión del informe técnico de verificación de SSCC enviado por su representada mediante carta de la Ref. [1], comunico a Ud., en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4-16 de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NT-SSCC) y lo establecido en el artículo 10 del Anexo Técnico “Verificación de Instalaciones para la prestación SSCC”, el cierre del proceso de verificación de los SSCC de Control Terciario de Frecuencia (CTF) y de Control de Tensión (CT) de las unidades TER Guacolda U3, U4 y U5.

El informe técnico que justifica la verificación de la capacidad de la prestación de los SSCC CTF y CT de las unidades mencionadas, se encuentran publicados en las siguientes rutas de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

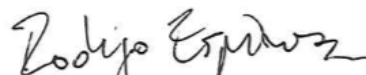
Inicio > Operación > Servicios Complementarios > Proceso de Verificación de Instalaciones > Verificación Instalaciones de Generación >

- 1. Control de Frecuencia > Control Terciario de Frecuencia > Central TER Guacolda**
- 2. Control de Tensión > Central TER Guacolda**

En el Anexo a la presente comunicación se presenta la información indicada en el artículo 4-16 de la NT-SSCC con respecto a los ensayos de verificación de SSCC ya realizados por su representada.

Dado lo anterior, las unidades TER Guacolda U3, U4 y U5 podrán participar de las subastas de CTF una vez que complete el proceso de solicitud de incorporación a la plataforma de subastas. Para ello, deberá presentar los antecedentes indicados en las Bases Administrativas de Subastas para Control de Frecuencia, comunicadas mediante carta de la Ref. [2].

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

DIR/ycl
c.c.:
Sergio Pizarro– Encargado Suplente Guacolda Energía SpA.
DCO, SGESO

Anexo: Resultados Proceso de Verificación de SSCC de las unidades TER Guacolda U3, U4 y U5

1. Identificación de las Instalaciones Verificadas:

1. Central Termoeléctrica Guacolda
 - Unidad TER Guacolda U3
 - Unidad TER Guacolda U4
 - Unidad TER Guacolda U5

2. Servicios Complementarios que presta el conjunto de instalaciones:

SSCC	Categoría de SSCC	Subcategoría de SSCC	Unidades
Control de Frecuencia	Control Terciario de Frecuencia (CTF)	Control Terciario de Frecuencia por Subfrecuencia (CTF+)	U3 U4 U5
		Control Terciario de Frecuencia por Sobrefrecuencia (CTF-)	U3 U4 U5
Control de Tensión (CT)	Control de Tensión (CT)	Control de Tensión (CT)	U3 U4 U5

3. Condiciones específicas asociadas a la prestación del Servicio Complementario.

No se detectan condiciones específicas relevantes distintas a las establecidas por la normativa en aplicación para los SSCC en aprobación.

4. La indicación relativa a la existencia de medios alternativos de envío de señales, según Artículo 5-8 de la NT-SSCC.

Sin presentación de medios alternativos por parte del coordinado Guacolda Energía SpA para su Central TER Guacolda.

5. Cuantía del recurso que puede prestar la instalación por Servicio Complementario, categorías y subcategorías.

SSCC		Control de Frecuencia				
Categoría		Control Terciario de Frecuencia				
Subcategoría		CTF+ y CTF-				
Central	Combustible	Parámetro		Valor determinado		
				U1	U2	U3
TER Guacolda	Carbón	Tasa normal de operación [MW/min]	Subida	+1,5	+1,5	+1,5
			Bajada	-1,5	-1,5	-1,5
		Tasa máxima de operación [MW/min] ⁽¹⁾	Subida	+2,5	+2,5	+2,5
			Bajada	-2,5	-2,5	-2,5
		Tiempo de respuesta [minutos]	Subida	<5,00	<5,00	<5,00
			Bajada	<5,00	<5,00	<5,00
		Aporte CTF [MW] ⁽²⁾⁽³⁾	Subida	+15	+15	+15
			Bajada	-15	-15	-15
		Límite de regulación superior [MW]		153,93	153,88	156,22
		Límite de regulación inferior [MW]		45	38	38

(1) Tasa máxima definida por Coordinado.

(2) Los límites de regulación están asociados a la potencia máxima y mínimo técnico de la unidad.

(3) Calculado considerando 10 [min].

SSCC		Control de Tensión					
Categoría		Control de Tensión					
Subcategoría		Control de Tensión					
Central / Unidad	Potencia [MW]	Tensión [pu]	Valor Determinado [MVar]				
			0,90	0,95	1,00	1,05	1,10 ⁽¹⁾
TER Guacolda U1	45,0	No Operable	-64,9	-73,9	-81,4	No Operable	
	81,3		-58,4	-64,8	-71,4		
	117,6		-49,9	-55,7	-61,4		
	153,9		-44,2	-46,6	-51,4		
	153,9		71,7	90,9	84,9		
	117,6		116,3	111,1	102,8		
	81,3		130,4	124,3	115,2		
	45,0		138,9	132,2	122,7		
TER Guacolda U2	38,0	No Operable	-60,2	-66,7	-73,5	No Operable	
	76,6		-49,9	-57,5	-63,4		
	115,3		-41,4	-45,2	-53,4		
	153,9		-35,91	-39,3	-43,3		
	153,9		71,8	91,00	88,1		
	115,3		117,7	112,60	104,3		
	76,6		132,7	126,50	117,4		
	38,0		141,2	134,40	124,9		
TER Guacolda U3	38,0	No Operable	-51,4	-57,1	-63,2	No Operable	
	76,6		-41,9	-46,6	-51,6		
	115,3		-30,3	-36,2	-40,1		
	153,9		-21,6	-25,7	-28,5		
	153,9		72,1	90,8	86,4		
	115,3		119,6	113,7	105,5		
	76,6		134,5	127,5	117,5		
	38,0		142,8	135,3	124,8		

(1) Limitación por protección de V/Hz.